

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracciones I y XIII, 7, fracción VI, 47, fracciones X y XII, 78, 80, fracción IV, 81, fracción IV, 85, fracciones I, II y IV, 86, 88, apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 104, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Puebla; 1, 3, 5, 6, 7, 8 fracción III, 9 fracción IV y 13 fracción III, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Academia de Formación y Profesionalización Policial:

# CONVOCA

A todos los miembros del servicio adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y estén interesados en participar en el:

## SEGUNDO PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS 2022 OPORTUNIDAD EQUITATIVA DE EMPLEO

Para los efectos de la presente Convocatoria, las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, y el pronombre personal masculino incluirá el femenino.

### DISPOSICIONES GENERALES:

Para los efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- **Academia:** Academia de Formación y Profesionalización Policial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- **Aspirante:** Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que manifiesta su voluntad para participar en el Proceso de Promoción de Grados y que está sujeto a los procedimientos de evaluación y selección;
- **Centro de Evaluación:** Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla;
- **Comisión:** Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- **CUP:** Certificado Único Policial;
- **CUIP:** Clave Única de Identificación Policial;
- **Grado:** Es la posición que ocupa el miembro del Servicio en la estructura jerárquica;
- **Miembro del Servicio:** Personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que tiene el puesto de policía;
- **Órgano Colegiado:** La Comisión de la Secretaría;
- **Programa Rector:** Programa Rector de Profesionalización.

► Una vez que se conozca la fecha de su Evaluación de Control y Confianza:

- Constancia de No Antecedentes Penales, con fecha de expedición no mayor a tres meses;
- Constancia de No inhabilitado, con fecha de expedición no mayor a treinta días;
- Confirmación de registro.

### PROCEDIMIENTO:

#### 1. Registro

Los aspirantes que deseen participar en la presente Convocatoria, deberán registrarse a través de la liga: <https://forms.gle/4fP8QsKh1VNksRjr8> misma que estará disponible a partir del 10 y hasta el 14 de octubre de 2022, a las 18:00 horas, en la que deberán cumplimentar la siguiente información: nombre completo, CURP, sexo, edad, número de control, CUIP, fecha de ingreso a la corporación, grado jerárquico actual, grado jerárquico al que aspira, dirección y subdirección funcional, área física, número telefónico, nivel de estudios y correo electrónico para recibir notificaciones o avisos.

La confirmación del registro llegará al correo electrónico del interesado, misma que deberá presentar el día que sea citado para la entrega de la documentación.

Realizado lo anterior, el aspirante deberá realizar la descarga de la guía de estudios correspondiente para su estudio, en el siguiente enlace: <https://civesc.pueblacapital.gob.mx/moodle/course/view.php?id=59>.

Para tener la certeza de que el aspirante cumple con los valores institucionales que rigen a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se solicitarán informes a cada una de las Unidades Administrativas competentes, a fin de conocer su historial (boletas de arresto, sanciones y/o faltas administrativas), con relación a alguna conducta irregular que haya observado durante el ejercicio de sus funciones y que pudiera ser factor para no continuar con el proceso de selección.

#### 2. Entrega de la documentación

La recepción de documentos se realizará del 17 al 21 de octubre de 2022; mediante correo electrónico, se informará al aspirante el día y hora en la que deberá presentarse en las instalaciones de la Academia, ubicada en Boulevard Gasoducto s/n, colonia Bosques de San Sebastián, C.P. 72310, para realizar la entrega de la documentación solicitada en la presente Convocatoria.

La documentación digital será revisada por el personal de la Academia; previo cotejo, con los originales, los cuales serán devueltos en la misma fecha de su presentación, en caso de estar completa, correcta y cumplir con el perfil establecido, se le entregará al aspirante el Formato de Aceptación de Registro (FAR), el cual contendrá el número de folio asignado y que deberá presentar en cada una de las etapas del proceso.

En caso de proporcionar la documentación incompleta, el proceso se dará por concluido.

#### 3. De las evaluaciones

Se llevarán a cabo del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2022.

Los aspirantes realizarán las siguientes evaluaciones:

- Conocimientos generales y específicos (de acuerdo al grado al que aspira ser promovido), aplicado por el personal de la Academia, mismo que será calificado en una escala del 1 al 10.
- Médica, practicado por el personal médico de la Academia, el cual comprende: test de agudeza visual, test de Ishihara, cálculo de IMC y signos vitales.
- Física, la cual comprende: pruebas de resistencia, velocidad y flexibilidad.
- Psicométrica: La cual determinará si el aspirante cumple con las características propias para desempeñar el cargo del perfil al que aplica.

El personal de la Academia, aplicará las evaluaciones el día y hora programados.

Una vez que hayan sido calificadas todas las evaluaciones, se someterán a consideración de la Comisión los resultados obtenidos, con el fin de validarlos.

En caso de no acreditar, alguna de las evaluaciones establecidas en la presente convocatoria, el proceso se dará por concluido.

Una vez validados los resultados en el seno de la Comisión, se notificará a los aprobados la fecha, hora y requisitos para presentar la Evaluación de Control y Confianza.

#### 4. De las inconformidades:

Se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 89 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

#### 5. De las Evaluaciones de Control y Confianza

Concluida la etapa de evaluaciones, la Academia, presentará los resultados obtenidos por los candidatos ante la Comisión, a fin de obtener el listado de los promedios más altos, para asistir a la evaluación de Control de Confianza.

En caso de que un candidato no apruebe la Evaluación de Control de Confianza, se seleccionará al candidato siguiente en la lista de promedios para que realice la evaluación.

#### 6. De los resultados

Una vez que la Academia reciba el resultado expedido por el Centro de Evaluación se hará de conocimiento al aspirante dicho resultado, a través de los medios de comunicación designados por el aspirante al momento de realizar su registro.

Las calificaciones mínimas aprobatorias para las evaluaciones de conocimientos específicos, generales y física, serán las siguientes:

- Para el grado de Policía Tercero será de: 6 (seis)
- Para el grado de Policía Segundo, será de: 7 (siete)
- Para los grados de Policía Primero, Suboficial y Oficial, será de: 8 (ocho)

**Nota: En caso de no aprobar cada una de las evaluaciones el proceso de dará por concluido.**

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

► Durante el proceso de selección se verificará que el aspirante cumpla con los valores institucionales de: Disciplina, Ética, Lealtad, Respeto, Honestidad, Justicia y Patriotismo.

► En caso de que el aspirante no desee seguir participando en el proceso de promoción, deberá informarlo mediante escrito, dirigido a la Academia y justificando el o los motivos de su decisión.

► En caso de que dos o más elementos tengan el mismo resultado, será la Comisión la que resuelva al respecto.

► El incremento salarial correspondiente iniciará a partir de la fecha de expedición de la Constancia de Grado.

► Para mayor información, comunicarse a los siguientes números: llamadas 222 218 5489, WhatsApp 222 878 9763, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

► Si en cualquiera de las etapas del proceso se incumple alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, éste se dará por concluido.

► Los datos personales recabados a los aspirantes serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 8, 12, fracción XI, 23 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 25, 29, 34, 38, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

► La presente Convocatoria puede ser suspendida en cualquier momento, por causa fortuita y sin responsabilidad alguna para la Academia.

► La autenticidad de la documentación e información que proporcionen los aspirantes podrá ser verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que, si en alguna etapa del proceso se descubre el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falsedad de los documentos presentados, el aspirante será descartado y separado de forma inmediata del proceso y se iniciará el procedimiento administrativo y legal correspondiente, en caso de que la irregularidad se descubra una vez aprobado el ascenso de grado se realizarán las gestiones legales y administrativas a que haya lugar. En ambos casos, la consecuencia será independiente de las responsabilidades administrativas o penales a que deriven.

► Los trámites para participar en el proceso de ascenso y selección son gratuitos.

► En caso de no cumplir con alguno de los requisitos exigidos dentro de esta convocatoria, el peticionario no tendrá derecho a participar en la misma, dejando a salvo sus derechos para que, en futuras convocatorias y cumplidos los requisitos exigidos en las mismas, pueda participar.



### VIGENCIA Y NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSAR:

- La presente Convocatoria tendrá vigencia a partir del 05 de octubre de 2022.
- Se concursarán un total de 139 plazas:

Categoría	Grado a concursar	Antigüedad en el grado actual	No. de plazas a concursar
Oficial	Oficial	3 años mínimo	3
	Sub-oficial	2 años mínimo	8
Escala básica	Policía Primero	2 años mínimo	19
	Policía Segundo	2 años mínimo	34
	Policía Tercero	2 años mínimo	75
<b>Total</b>			<b>139</b>

► La promoción de grado tiene como objeto preservar el principio de igualdad de oportunidades para el desarrollo y ascenso del miembro del servicio, otorgándole el grado inmediato superior al que ostenta, dentro del orden jerárquico previsto en las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

► Ocuparán las plazas disponibles quienes obtengan los promedios aprobatorios más altos en las evaluaciones a aplicar y sólo si acreditan la Evaluación de Control de Confianza para la promoción del grado correspondiente.

► La toma de protesta y entrega de la constancia respectiva, será mediante ceremonia solemne y pública.

### REQUISITOS:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado fuera de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Contar con Clave Única de Identificación Policial.
- Cumplir con los requisitos establecidos para la obtención del Certificado Único Policial.
- Estudios mínimos:  
Para las plazas de Oficial y Suboficial: Licenciatura concluida (comprobable).  
Para las plazas de Policías Tercero, Segundo y Primero: Bachillerato, preparatoria o equivalente.
- No estar o haber sido sujeto a proceso penal o cualquier otro impedimento de carácter legal o recomendación de la autoridad competente.
- Gozar de buena salud física y mental, a fin de no poner en riesgo su integridad;  
Tener un índice de masa corporal máximo de 31.0  
Buena agudeza visual y auditiva, en caso de sufrir alguna disminución visual o auditiva presentar los aparatos para subsanar el mismo (lentes, aparato auditivo).
- No haber cumplido o estar cumpliendo una sanción administrativa que implique la inhabilitación para desempeñar algún cargo o comisión en el servicio público; no haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, no estar sujeto a investigación y/o procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas que puedan derivar en suspensión correctiva o remoción del servicio, en los términos de las normas aplicables, según el informe emitido por las unidades administrativas correspondientes (Contraloría, Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Consejo de Honor y Justicia y la Unidad de Asuntos Internos).
- No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- Contar con la constancia del Curso de Formación Inicial o Equivalente.
- Contar con los requisitos de antigüedad en el grado, según lo establecido en por el artículo 86 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, vigente.
- Presentar y aprobar la Evaluación de Control de Confianza.
- Usuario y contraseña de la plataforma
- El personal policial femenino que reúna los requisitos para participar y que se encuentre en estado de gestación, será dispensada de la evaluación física, debiendo presentar certificado médico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se determine su condición y que, a la fecha de la presente Convocatoria, goza de buena salud y que el participar no pone en riesgo su integridad física ni la de su bebé.

### DOCUMENTACIÓN:

- Los aspirantes deberán presentar en original, para su cotejo, y en formato digital (en un sólo archivo, en memoria USB y en formato PDF), los siguientes documentos:  
Curriculum vitae con fotografía, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos;
  - Constancia que acredite la Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo, con el total de horas que dicta el Programa Rector de Profesionalización.
  - Documento que acredite el grado que ostenta actualmente.
  - Constancias o diplomas de capacitación continua de los últimos dos años;
  - Credencial de la Institución;
  - Comprobante de domicilio, con antigüedad máxima de tres meses;
  - Licencia para conducir vigente (chofer o automovilista);
    - Carta de exposición de motivos mediante la cual manifieste las razones por las que aspira a ser promovido al grado para el que participa, debidamente firmada; autorizando en la misma, para recibir notificaciones respecto al proceso de promoción vía correo electrónico y número telefónico;
    - Título o Cédula Profesional (para la categoría de suboficiales y oficiales), certificado de educación media superior (bachillerato, preparatoria o equivalente, para las categorías de Policías Tercero, Segundo y Primero);



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal



Secretaría de  
Seguridad  
Ciudadana



Contigo  
y con rumbo